

En Mutilva Baja, siendo las veinte horas del día veintiocho de febrero de dos mil seis, se reunieron en sesión ordinaria, previa convocatoria cursada el efecto en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde **MANUEL ROMERO PARDO**, y con asistencia de los señores concejales:

- **M<sup>a</sup> TERESA GARATEA AYERRA**
- **MARTIN ESPARZA NUIN**
- **HORACIO GOÑI LECUMBERRI**
- **AINARA IRIBARREN DE HAAS**
- **MARTIN LABIANO ANDRES**
- **LORENZO SANZ LASTERRA**
- **FERMIN RUIZ MARTINEZ**
- **SOFIA VILLEGAS MESA**

Y con la asistencia del Secretario Juan Manuel Sarasibar Segura, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día.

**PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria.

El Pleno por asentimiento aprueba el acta de treinta y uno de enero de dos mil seis.

**SEGUNDO.- INFORMACION RESOLUCIONES ALCALDIA DE LA Nº 906 A LA Nº 940**

El Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que el Alcalde dará cuenta sucinta a la Corporación, en cada sesión ordinaria del Pleno, de las resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria para que los concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2, a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Pleno por asentimiento, adopta el siguiente acuerdo:

“Darse por enterados de las resoluciones de Alcaldía de la nº 906 a la nº 940”.

**TERCERO.- APROBACION DEFINITIVA PLAN PARCIAL SECTOR “ENTREMUTILVAS”**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de veintiocho de junio de dos mil cinco acordó la Aprobación Inicial del Plan Parcial Sector “Entremutilvas”.

El anuncio de exposición fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 86 del veinte de julio y en la prensa el diecinueve del mismo mes.

Se han presentado diversas alegaciones durante el periodo de exposición pública.

Se ha elaborado un Informe de contestación a las alegaciones elaborado por el Equipo Redactor del Plan Parcial.

El Alcalde expone que según el Informe elaborado por el Gobierno de Navarra, ha habido que dar aprovechamientos a las zonas que se incluyen en el Plan y fueron objeto de expropiación para el nudo de la variante Este, aunque no tendrán aprovechamientos los viales existentes que fueron objeto de expropiación. Y que con el 10% de cesión urbanística que irá destinado a viviendas de VPO, se cubren las demandas de los vecinos del Valle.

El Pleno por asentimiento, adopta los siguientes acuerdos:

- a) Aprobar el Informe elaborado por el Equipo Redactor del Plan Parcial Sector "Entremutilvas", de contestación a las alegaciones, junto con las modificaciones introducidas de oficio por el Ayuntamiento y que se reflejan en el propio Informe de alegaciones.
- b) Aprobación Definitiva del Plan Parcial Sector "Entremutilvas".
- c) Publicación de la aprobación en el Boletín Oficial de Navarra.

#### **CUARTO.- APROBACION INICIAL MODIFICACION PUNTUAL Nº 35 DE LAS N.U.M. EN ILUNDAIN**

Se ha presentado para su tramitación, la Modificación Nº 35 de las Normas Urbanísticas Municipales del Valle de Aranguren, en Ilundain, promovida por el Ayuntamiento.

La normativa aplicable viene regulada en la Ley 35/2002, de 20 de diciembre, Ley Foral de Ordenación del Territorio, en sus artículos 74 y 79.3

La competencia para su aprobación inicial corresponde al Ayuntamiento, con exposición al público durante un mes, desde su publicación.

Lorenzo Sanz, portavoz de UPN, expone que su Grupo se ha opuesto siempre a este tipo de actividades en el Valle. Y aunque el proyecto actual es más aceptable que el anterior, sin embargo su Grupo está en contra. Y como se ha presentado a Pleno la propuesta, como hechos consumados, se abstendrán en la votación.

Realizada la votación se adoptan los siguientes acuerdos, con la abstención de los concejales de UPN:

- a) Aprobar inicialmente la Modificación Puntual Nº 35 de las N.U.M., en Ilundain, promovida por el Ayuntamiento del Valle de Aranguren.
- b) Exposición al público durante mes, desde la publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

## **QUINTO.- APROBACION INICIAL MODIFICACION PUNTUAL Nº 36 EN TAJONAR**

Se ha presentado para su tramitación por la empresa Construcciones y Urbanizaciones Noain S.L., la Modificación Nº 36 de las Normas Urbanísticas Municipales del Valle de Aranguren, en Tajonar.

La normativa aplicable viene regulada en la Ley 35/2002, de 20 de diciembre, Ley Foral de Ordenación del Territorio, en sus artículos 74 y 79.3

La competencia para su aprobación inicial corresponde al Ayuntamiento, con exposición al público durante un mes, desde su publicación.

El Pleno por asentimiento adopta los siguientes acuerdos:

- a) Aprobar inicialmente la Modificación Puntual Nº 36 de las N.U.M., en Tajonar, promovida por Construcciones y Urbanizaciones Noain S.L.; de conformidad con el Informe del Arquitecto Municipal, previo a la aprobación definitiva deberán corregirse los siguientes aspectos:  
“La calle peatonal y la nueva calle de la propuesta deberán contar con una anchura mínima de 5 m. independientemente que sean para tráfico rodado o peatonales, cuestión que se decidirá una vez terminada la urbanización”.
- b) Exposición al público durante mes, desde la publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

## **SEXTO.- APROBACION INICIAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO DE 2004**

Se ha dictado la Sentencia nº 342/05 por el Juzgado de lo Contencioso nº 1 en el Procedimiento Ordinario 120/2004, interpuesto por Manuel Garcia Pola contra las aprobaciones de las modificaciones presupuestarias al Presupuesto de 2004.

En la Sentencia dictada se estima el recurso presentado por el Sr. Garcia Pola, por lo que deberán someterse de nuevo a su aprobación inicial con exposición pública las modificaciones a dicho presupuesto.

Se ha emitido Informe del Interventor municipal previo a la aprobación del expediente.

El portavoz de UPN, expone que su Grupo votó en contra del Presupuesto de 2004 y de las modificaciones al mismo, por lo que aunque está de acuerdo en que se cumpla la Ley, sin embargo votarán en contra de las modificaciones presupuestarias, por coherencia con la postura anterior.

Realizada la votación, se adoptan los siguientes acuerdos, con los votos en contra de los concejales de UPN:

- a) Aprobar las siguientes modificaciones presupuestarias al Presupuesto de 2.004:

GASTOS:

#### CREDITO EXTRAORDINARIO

1.4210.62202	Remate local guardería Plaza Idoi	23.000,00 €
1.4320.60117	Urbanización Unidad I7MA	60.000,00 €
1.4320.60118	Redacción proyecto Entremutilvas	200.000,00 €
1-4320.60119	Indemnización traslado UO11MB	60.200,00 €
1-4320-60120	Revisión Plan Municipal V. Aranguren	50.000,00 €
1-4320-60121	Revisión Ponencia de Valoración	12.000,00 €
1-4520-60122	Remodelación piscina exterior	50.000,00 €

#### SUPLEMENTO DE CREDITO

1-4511-64800	Proyecto Sociedad de la Información	30.000,00 €
1-4320-47000	Subv. Asoc. Empresarios V. Aranguren	3.000,00 €

#### INGRESOS:

##### FINANCIACION

1-870	Remanente de Tes. Gastos Generales	488.200,00 €
-------	------------------------------------	--------------

b) Que las Modificaciones Presupuestarias aprobadas se expongan al público durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

#### **SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Lorenzo Sanz, pregunta el porqué se ha aprobado partida presupuestaria para un frontón en la localidad de Aranguren, cuando en otros pueblos del Valle, como Mutilva Baja, no hay frontón en el que puedan entrar todos los vecinos que deseen sin pagar cuota.

El Alcalde contesta que en Mutilva Baja está el Polideportivo municipal y no está de acuerdo que tenga que hacerse otro frontón en Mutilva Baja.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión siendo las veinte horas y catorce minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe.